



**GOBIERNO REGIONAL EL CALLAO**  
AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO

**VENTA DIRECTA Nº 001-2016-GR/CEA-PACHACUTEC**  
Autorizado por Acuerdo del Consejo Regional Nº 000089, de fecha 07/12/2015

Item	Descripción y ubicación del predio	Área m²	Partida	Precio Base US\$	SI	Uso	Gravamen	Causal Art. 77º	Ocupante / Solicitante
1	Mz. J2, Lote 1, Grupo Residencial E2, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	1.032.00	P01301919	9.255,00		Equipamiento Urbano Vendible	Ninguno	a)	Olispado del Callao
2	Mz. D12, Lote 13, Área Industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec	992.00	P52009281	4.900,00		Producción	Ninguno	d)	Maestranza 07 de Enero EIRL
3	Mz. D, Lote 15, Barrio X, Sector E, Grupo Residencial 2, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	380,79	P01064579	1.903,95		Vivienda	Ninguno	c)	Luzmila Villagaray
4	Mz. A, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	137,55	P52012630	962,85		Comercio	Ninguno	c)	Benedicta Curiñauza Barrantes de Ramírez
5	Mz. A, Lote 4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	361,30	P52012634	2.529,10		Comercio	Ninguno	c)	David Serapio Velásquez Jimenez
6	Mz. A, Lote 3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	371,15	P52012633	2.598,05		Comercio	Ninguno	c)	Samuel Velásquez Jimenez
7	Mz. A, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	282,58	P52012631	1.977,50		Comercio	Ninguno	c)	Gloria Trinidad Jaco
8	Mz. B, Lote 5, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	123,84	P52012641	366,89		Comercio	Ninguno	c)	Marina Santa Rodríguez Ganto
9	Mz. B, Lote 6, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	681,01	P52012642	4.767,07		Comercio	Ninguno	c)	Juan Arriola Mamani y Lorenzo Andrés Mendoza Anampa
8	Mz. B, Lote 1, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	173,24	P52012637	1.212,68		Comercio	Ninguno	d)	
	Mz. B, Lote 2, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	121,97	P52012638	853,79		Comercio	Ninguno	c)	
9	Mz. K'1, Lote 6, Grupo Residencial B4, Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	556,50	P01309842	5.008,50		Comercio	Ninguno	c)	

Al tipo de cambio al momento de pago del precio del predio adjudicado

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedores de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77º del Reglamento de la Ley Nº 29151, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercen actividad poseedora de predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley Nº 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett Nº 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regularán, además, por las disposiciones de la Ley Nº 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.

INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe), o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

**COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES**  
Resolución Electrónica Regional Nº 000576 - 2015

002-1338239-1

Callao, enero de 2016

**EDICTO**

**EDICTO**

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, NIMIA CANDELARIA CASTILLO VERA, identificada con DNI Nº 10166006 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO Nº 1009388863.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : ERNESTO CASTILLO; HILDA VERA

DEBE DECIR : ERNESTO CASTILLO ZARATE; HILDA VERA TERSY.

Ante la OR LIMA RENIEC, HENRRY SEDELMAYER ARMAS, mediante Exp. Nº 031-2016-AM/ORLIMA, solicita Rectificación Administrativa de su Acta de MATRIMONIO Nº 10020323376, en el sentido que el nombre correcto del conyugente del acta es HENRRY SEDELMAYER ARMAS.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Se efectúa la presente publicación en conformidad con el Artículo 73º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, GIOVANNI CHRISTOPHER LUNA RAMIREZ, identificado con DNI Nº 10432235 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO Nº 1002610024.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMIREZ DE LUNA.

DEBE DECIR : MILENA RAMIREZ GARATE DE LUNA

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

La Municipalidad Provincial del Callao, hace de conocimiento general que doña Ivonny Marín Sinarahu, según Ley Nº 28687 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-VIVIENDA, ha iniciado un procedimiento administrativo de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** a fin de que se le declare propietaria sobre un predio ubicado en la Manzana U1 del Lote 1 en el Asentamiento Humano Kelko Sofía Fujimori II Etapa del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, sobre un área de 120,00 m2 e inscrito con Partida Electrónica Nº P01232644, a favor de **LENN LINCOL JAMES JARA**.

En tal sentido, se hace la presente publicación a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldan Nº 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendario siguientes de efectuada la presente publicación.

Callao, 25 ENE 2016

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
Gerencia General de Asentamiento Humano  
Abog. Luis Alberto Ventura López  
GERENTE GENERAL

012-1338326-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, PERCY OMAR LUNA RAMIREZ, identificado con DNI Nº 08954193 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO Nº 1002587237.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : MILENA RAMIREZ DE LUNA

DEBE DECIR : MILENA RAMIREZ GARATE DE LUNA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM

Jesús María, 04 de Enero del 2016.

**JULIO CESAR HUAMÁN SOLÍS**

Jefe de Oficina Registral - Jesús María (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1338108-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JAVIER MELECIO CUTIPA GARCIA, identificada con DNI Nº 07224272 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO Nº 1012193989, perteneciente a MELECIO JAVIER CUTIPA GARCIA.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del padre del titular de la siguiente manera:

DICE : ALBERTO SERAPIO CUTIPA

DEBE DECIR : ALBERTO SERAPIO CUTIPA RONDON

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73º del D.S. 015-98-PCM